

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

### SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. Ptas. 3	Id. fuera, 4
Trimestre id. . . . . 8'25	» 11'25
Seis id. . . . . 16'50	» 22'50
Un año. . . . . 33	» 45

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril, de 3 y 31 de Octubre de 1854.)

### Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Ministerio de la Guerra.

#### REALES DECRETOS.

Vengo en disponer que el Mariscal de Campo D. Saturnino Fernandez Acellana y Aranguren cese en los cargos de Segundo Cabo de la Capitania general de la isla de Puerto Rico y Gobernador militar de la capital de dicha isla, por haber cumplido el plazo prefijado para ejercerlos; quedando satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que los ha desempeñado.

Dado en Palacio á cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Vengo en nombrar Segundo Cabo de la Capitania general de Puerto Rico y Gobernador militar de la capital de dicha isla al Mariscal de Campo D. Carlos Suances y Campos, Gobernador militar electo de la provincia de Málaga.

Dado en Palacio á cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Vengo en nombrar Comandante general de la cuarta division del Ejército de Castilla la Nueva al Mariscal de Campo D. José Laseo y Perez, actual Presidente de la Junta especial de Infanteria en la seccion 1.ª de la Junta superior consultiva de Guerra.

Dado en Palacio á cuatro de Fe-

brero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Vengo en nombrar Presidente de la Junta especial de Infanteria en la seccion 1.ª de la Junta superior consultiva de Guerra, al Mariscal de Campo D. Eduardo Bermudez Reina.

Dado en Palacio á cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Vengo en nombrar Director general de los Cuerpos de Administracion y Sanidad militar al Teniente General D. Tomás Garcia Cervino y Lopez de Sigüenza, que actualmente desempeña el cargo de Director general de Infanteria.

Dado en Palacio á ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

Vengo en nombrar Director general de Infanteria al Teniente General D. Fernando Primo de Rivera y Sobremonte, Marqués de Estella.

Dado en Palacio á ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de la Guerra, Jenaro de Quesada.

### Ministerio de Hacienda.

#### REALES DECRETOS.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Director general de la Deuda pública Me ha presentado don Antonio Ferratges; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando muy satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintidos de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Fernando Cos-Gayón.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Director general de Rentas Estancadas Me ha presentado D. Juan Garcia de Torres; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando muy satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintidos de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Fernando Cos-Gayón.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Director general de Impuestos Me ha presentado D. Alberto de Quintana; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando muy satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintidos de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Fernando Cos-Gayón.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Director general de Aduanas Me ha presentado D. Ricardo Muñiz; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando muy satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintidos de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Fernando Cos-Gayón.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Director general de lo Contencioso del Estado Me ha presentado D. Federico Pons y Montells; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando muy satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintidos de Enero de mil ochocientos ochenta y

cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Fernando Cos-Gayón.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Director general de la Caja de Depósitos Me ha presentado D. Ramon Oliveros y Alonso; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando muy satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintidos de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Fernando Cos-Gayón.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Presidente de la Junta de Pensiones civiles Me ha presentado D. Inocente Ortiz y Casado; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando muy satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintidos de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Fernando Cos-Gayón.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Inspector general de la Hacienda pública Me ha presentado D. José Jimeno Agius; declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando muy satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintidos de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Fernando Cos-Gayón.

Vengo en nombrar Director general de la Deuda pública á D. Francisco Luis de Retes, Presidente que ha sido de la Comision general de Hacienda de España en el extranjero.

Dado en Palacio á veintidos de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Fernando Cos-Gayón.

## Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

Núm. 1506.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca de una caballería de las señas que á continuación se expresan y caso de ser habida la pondrán á disposición del Sr. Juez de primera instancia de Antequera, así como á las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Una mula cerrada, alzada pequeña, pelo pardo oscuro el ojo izquierdo blanco, con un alifafe en el corbejon de la pata izquierda.

Córdoba 12 de Febrero de 1884.

El Gobernador,

Joaquin Garcia Espinosa.

Núm. 1328.

### Diputación provincial de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en sesión celebrada el día 6 de Abril de 1883, al ocuparse de asuntos referentes á quintas.

Presidencia del señor Tiscar.

Señores que asistieron:

Castillo, Garcia Vazquez, Sanchez Guerra, Ceballos, Blanco, Matilla, Rivera; señor Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior quedaron acordados los particulares siguientes:

Reemplazo de 1883.

Admitir como sustituto del mozo número 13 del cupo de Montoro al licenciado del ejército José Gumerindo Expósito, y declarar excluido de activo por exención física al mozo número 259 del de Córdoba.

Reemplazo de 1882.

Declarar soldados definitivos á los mozos números 1.º del cupo de Cañete; 10 de Cabra, y 4 de Luque; reclutas disponibles excedentes de cupo al 21 de Pedro Abad y 28 del Carpio; reclutas con recurso pendiente al 18 y 22 del mismo cupo; soldado condicional al 41 de Fernan Nuñez; recluta condicional al 35 de Almedinilla; pendiente de fallo definitivo al 10 del Carpio; exceptuados de activo como comprendidos en el artículo 92 de la ley al 17 de Cañete, 27 y 31 de Montemayor, 22 de Montalban, 6 y 13 de la Victoria y 19 de Almedinilla, y excluidos de activo por exención física al 40 de Cabra y 44 de Lucena.

Reemplazo de 1881.

Declarar soldados definitivos á los mozos números 18 del cupo de Cañete y 17 de Bujalance; soldado con recurso pendiente al 5 de Montalban; reclutas disponibles excedentes de cupo al 106 de Aguilar; 21 de Monte-

mayor; 20 del Carpio y 48 de la Rambla; recluta con recurso pendiente al 98 de Aguilar, y excluidos por exención física al 26 y 40 de Cabra, 33 y 88 de Puente Genil, 31 de Belalcázar y 7 de Fuente Tojar, y por corto de talla al 3 de Pedro Abad.

Reemplazo de 1880.

Declarar soldado definitivo al mozo número 14 del cupo del Carpio; recluta disponible excedente de cupo al 28 de Montemayor, y excluidos de activo por exención física al 22 y 54 de Bujalance, 1.º de Dos Torres, 46 y 44 de Luque, 31, 51 y 53 de Pozoblanco y 455 de Lucena, y por corto de talla al 22 del Carpio.

Consignar el número de reconocimientos que en este día han practicado en la Caja y ante la Comisión provincial los Profesores Médicos nombrados al efecto.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, Manuel Tiscar.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en sesión celebrada el día 7 de Abril de 1883, al ocuparse de asuntos referentes á quintas.

Presidencia del señor Tiscar.

Señores que asistieron:

Castillo, Sanchez Guerra, Ceballos, Garcia Vazquez, Matilla, Ariza, Blanco, Rivera; Sr. Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Reemplazo de 1833.

Iznajar.

Declarar soldados definitivos á los mozos números 10, 12 y 64; soldados condicionales al 3, 22, 39 y 47; reclutas disponibles excedentes de cupo al 75 y 76; exceptuados de activo por razones de familia al 40 y 72, y excluido de activo por corto de talla al 7 de Lucena.

Declarar soldados con recurso pendiente á los mozos números 20 y 84; pendientes de fallo definitivo al 25, 37, 12, 81, 62 y 177; exceptuados de activo como comprendidos en el artículo 92 de la ley al 2, 10, 24, 13, 38, 80, 90, 105, 121, 171, 127, 429, 135, 163, 41, 44, 49, 59, 74, 82, 98, 113, 130, 431, 143, 153, 403 y 186; excluidos de activo por exención física al 18, 419 y 459, y por corto de talla al 175.

Dar las órdenes oportunas para que se proceda á la busca y captura de los mozos números 109 y 199 que se hallan declarados prófugos.

Encinas Reales.

Declarar soldado definitivo al mozo número 5, y exceptuado de activo por razones de familia al 8.

Reemplazo de 1883.

Belalcázar.

Admitir como sustituto del mozo número 6 al soldado de la segunda reserva Rafael Valenzuela Rico.

Reemplazo de 1882.

Declarar soldado con recurso pendiente al 36 y 40 de Palma del Rio; reclutas disponibles excedentes de cu-

po al 45 del mismo cupo; 22 y 29 de Carcabuey; pendientes de fallo definitivo al 8 y 11 de Palenciana; exceptuados de activo por razones de familia al 3 y 9 del mismo cupo; excluidos de activo por exención física al 11 y 64 de Palma del Rio; 5, 6, 32 y 38 de la Carlota; 74 y 78 de Cabra; 3 y 29 de Montilla; 52 de Baena; 402 de Aguilar; 14 y 57 de Puente Genil, y por corto de talla al 42 de la Carlota.

Reemplazo de 1881.

Declarar soldados definitivos á los mozos número 4 del cupo de Guadalezar y 2 de Palenciana; soldados con recurso pendiente al 131 de Lucena; 15 de Carcabuey; 1.º y 6 de Palenciana; reclutas con recurso pendiente al 37, 41 y 42 de la Carlota y al 70 de Baena; exceptuados de activo como comprendidos en el artículo 92 de la ley al 5, 13, 15, 18, 19 y 21 de Palenciana y 28 de la Carlota; excluidos de activo por exención física al 14 de Carcabuey; 6 de Palma del Rio; 44 y 57 de Pozoblanco; 12 y 33 de Belmés, 4 y 24 de Belalcázar; 57 de Baena; 43 de Hinojosa; 3 de Santaella; 6 de Fuente Palmera; 22 de Cañete; 3 de Monturque; 14 de Puente Genil; 6 de Espejo; 1.º de Valsequillo; 8 de Almodóvar, y 23 de Zuheros.

Reemplazo de 1880.

Declarar soldado definitivo al mozo número 7 del cupo de la Carlota; soldado condicional al 2 del mismo cupo; soldados con recurso pendiente al 16 y 27 de id.; recluta condicional al 34 de id.; recluta con recurso pendiente al 37 de Palma del Rio; exceptuados de activo como comprendidos en el artículo 92 de la ley al 1.º, 5, 9, 10, 15 y 18 de Palenciana; 100 de Córdoba y 16 de Palma del Rio; excluidos de activo por exención física al 11 y 31 de Carcabuey; 26 de la Carlota; 13 de Baena; 1.º de Añora; 57 y 64 de Montilla; 28 de Lucena, y 13 de Carcabuey.

Consignar el número de reconocimientos que en este día han practicado en la Caja y ante la Comisión provincial los Profesores Médicos nombrados al efecto.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, Manuel Tiscar.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en sesión celebrada el día 8 de Abril de 1883, al ocuparse de asuntos referentes á quintas.

Presidencia del Sr. Tiscar.

Sres. que asistieron:

Matilla, Sanchez Guerra, Castillo, Ariza, Garcia Vazquez, Ceballos, Rivera; señor Presidente.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Revision de 1882.

Rute.

Declarar soldado condicional al mozo número 40; recluta disponible excedente de cupo al 58; recluta condicional al 62, y pendiente de fallo definitivo al 61.

Revision de 1881.

Rute.

Declarar reclutas disponibles excedentes de cupo á los mozos números 60, 75, 85, 70 y 83; recluta condicional al 67; pendiente de fallo definitivo al 34, y excluido de activo por corto de talla al 57.

Revision de 1880.

Rute.

Declarar reclutas disponibles excedentes de cupo á los mozos números 63 y 70; exceptuado de activo por razones de familia al 48, y excluidos de activo por exención física al 24, y por corto de talla al 62.

Revision de 1882.

Fuente Palmera.

Declarar soldado con recurso pendiente al mozo número 2, y exceptuados de activo como comprendidos en el artículo 92 de la ley al 13 y 20.

Revision de 1881.

Fuente Palmera.

Declarar soldado con recurso pendiente al mozo número 2, y exceptuado de activo como comprendido en el artículo 92 de la ley al 4.

Revision de 1882.

Carlota.

Declarar exceptuado de activo como comprendido en el artículo 92 de la ley al mozo número 35.

Consignar el número de reconocimientos que en este día han practicado en la Caja y ante la Comisión provincial los Profesores Médicos nombrados al efecto.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, Manuel Tiscar.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

Núm. 4501.

### Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Córdoba.

Negociado de Rentas.

Hallándose vacante un estanco en Villaralto, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho á desempeñarlo presenten sus solicitudes documentadas en esta Administración en el término de quince días, á contar desde el en que aparece el presente inserto en el «Boletín oficial.»

Córdoba 6 de Febrero de 1884.  
—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Juan Bol.

Núm. 1502.

Negociado de Rentas.

Hallándose vacantes dos estancos en la villa de Villafranca, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho á desempeñarlos, presenten sus solicitudes documentadas en esta Administración en el término de quince días, á contar desde el en que aparece el presente inserto en el «Boletín oficial.»

Córdoba 6 de Febrero de 1884.  
—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Juan Bol.

# Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia de Córdoba.

## NEGOCIADO DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

RELACION de las fincas adjudicadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado en 31 de Enero último, rematadas en esta capital y los partidos judiciales de la provincia, como á continuación se expresan:

(Continuación.)

N.º de orden.	Fecha de los remates.			Procedencia.	Número de inventario.	Clase, cabida y situación de la finca.	Término.	Rematantes.	Importe del remate. — Pesetas.	Vecindad del rematante.
	Día.	Mes.	Año.							
103	26	Noviembre	1883	Propios	39 190	4.º id. del 2.º id : su cabida 14 hectáreas 38 áreas, 19 centiáreas, 63 encinas y 415 chaparros.	Fuente Obejuna	D. José Aranda Alcañce.	4290	Córdoba
104	>	>	>	>	39 225	Un quión titulado Torreras, compuesto de 3 pedazos que hacen 10 hectáreas, 52 áreas, 75 centiáreas, 45 encinas y 42 chaparros.	>	>	4001	>
105	>	>	>	>	39 221	2.º id. del 4.º id. de Estanque chico, 4 pedazos, 12 hectáreas, 45 áreas, 32 centiáreas, 37 encinas y 218 chaparros.	>	El mismo	9000	>
106	>	>	>	>	39 229	8.º id. del 1.º id. de timones, 5 pedazos, 14 hectáreas, 83 áreas 2 centiáreas, 55 encinas y 278 chaparros.	>	Benigno Hierro y Marquez	5501	>
107	>	>	>	>	39 227	2.º id. del 2.º id. id. id., 4 pedazos, 12 hectáreas, 70 áreas, 26 centiáreas, 59 encinas y 418 chaparros.	>	>	7000	>
108	>	>	>	>	39 252	3.º en el 2.º de Piedra llavera, 6 pedazos 18 hectáreas 68 áreas, 22 centiáreas, 99 encinas y 406 chaparros.	>	>	7000	>
109	>	>	>	Clero	2387	Un quión compuesto de 3 pedazos, 3 hectáreas, 48 áreas y 36 encinas.	Dos-Torres	Miguel Tortosa Telles	1300	Córdoba
110	>	>	>	>	1030	Una casa número 10, calle de Enmedio, 130 metros con 7 de fachada.	>	Manuel Navarro Garcia	400	>
111	>	>	>	>	1029	Otra id. número 28, calle del Hospital, 107 metros, con 8 de fachada.	>	>	500	>
112	7	Diciembre	>	Estado	803	Una suerte de tierra sitio de las Razas, compuesta de 2 hectáreas, 44 áreas y 97 centiáreas.	Montalban	>	1501	>
113	>	>	>	Propios	8727	Una heza de monte bajo y chaparral del tío Cura Fuentes Baquera, 12 hectáreas y 67 áreas.	Torrecampo	Antonio Fernandez	390	Granada
114	>	>	>	>	3729	Otra situada en la dehesa de Laderas, 12 hectáreas, 78 áreas y 91 centiáreas.	>	Rafael Sanchez	905	Torrecampo
115	>	>	>	>	1245	Otra sitio Cala mcnos, 22 hectáreas, 20 áreas y 58 centiáreas.	Fuente Obejuna	Diego Galeote	2180	Fuente Obejuna
116	>	>	>	>	1250	Otra llamada Humbria de Periquillos, 28 hectáreas, 75 áreas y 85 centiáreas.	>	Manuel Navarro	7000	Córdoba
117	>	>	>	>	3453	Otra poblada con 353 olivos, 3 hectáreas, 16 áreas y 26 centiáreas.	Bojalance	Bartolomé Castro	6026	Bojalance
118	>	>	>	>	121 y 22	Quión 25, dehesa Peña alta, 56 hectáreas y 87 áreas.	Dos-Torres	Fernando Blanco	2706	Dos-Torres
119	>	>	>	>	>	Id. 24, id. id. id., 56 hectáreas.	>	>	2582	>
120	>	>	>	>	>	Id. 23, id. id. id., 56 hectáreas.	>	>	2470	>
121	>	>	>	>	>	Id. 22, id. id. id., 54 hectáreas y 27 áreas.	>	>	2993	>
122	>	>	>	>	>	Id. 17, id. id. id., 55 hectáreas y 56 áreas.	>	>	2716	>
123	>	>	>	>	>	Id. 5, id. id. id., 46 hectáreas y 59 áreas.	>	>	2380	>
124	>	>	>	>	>	Id. 7, id. id. id., 51 hectáreas y 4 áreas.	>	>	2565	>
125	>	>	>	>	>	Id. 8, id. id. id., 53 hectáreas.	>	>	2490	>
126	>	>	>	>	>	Id. 10, id. id. id., 51 hectáreas y 61 áreas.	>	>	2660	>
127	>	>	>	>	>	Id. 18, id. id. id., 53 hectáreas y 76 áreas.	>	>	2887	>

(Se concluirá.)

**Junta provincial  
de instruccion pública  
de Córdoba.**

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta en la sesion del dia 30 de Enero de 1884, presidida por el señor Gobernador civil don Joaquin Garcia Espinosa.

Aprobar el acta de la sesion anterior.

Quedar enterada, de que, aprobados por el Excelentísimo señor Rector de este distrito Universitario los nombramientos interinos de Maestros para la segunda escuela de niños de Palma del Rio, y auxiliar de la de Fernan Nuñez, se comunicó á los Alcaldes respectivos é interesados.

De que se expidió á doña Ana Garcia el certificado de oposiciones que habia solicitado; y á doña Concepcion Onieva el de aptitud para el desempeño de las escuelas incompletas del distrito municipal de Priego.

De un oficio del Alcalde de La Rambla, reiterando la fecha en que falleció el Maestro de la escuela de párvulos.

De que se pasó nota á las oficinas del Banco de las alteraciones que hay para el actual trimestre en el ingreso de las obligaciones de primera enseñanza.

Participar al señor Alcalde de esta capital y al interesado, el nombramiento de Maestro en propiedad de la escuela de adultos del distrito de la izquierda, hecho á virtud de oposicion, á favor de don Enrique Jimenez Morales.

Prevenir al de Baena que en el presupuesto ordinario de 1884 á 85 se incluyan 550 pesetas, para indemnizar á la Maestra de la segunda escuela de niñas de los alquileres de casa que indebidamente ha satisfecho en los años económicos de 1882 á 83 y 83 á 84.

Aprobar el convenio efectuado entre el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y los Maestros de las escuelas públicas sobre indemnizacion de retribuciones, en lo concerniente á las cantidades que por expresado concepto han de percibir del presupuesto municipal desde primero de Julio próximo, é interesar del señor Alcalde remita certificado del acta de dicho convenio.

Pasar á la Excelentísima Diputacion provincial con favorable informe la cuenta documentada de los ingresos y gastos habidos en el Instituto de segunda enseñanza de esta ciudad, durante el semestre de ampliacion del pasado ejercicio económico de 1882 á 83; y el presupuesto de la Escuela Normal de Maestros, para el próximo año de 1884 á 85.

Mandar al Rectorado, favorablemente informada una instancia de la Maestra de la escuela de niñas de La Victoria, en solicitud de próroga á la licencia que disfruta para restablecer su salud.

Comunicar al Habilitado las fechas en que se han encargado de sus respectivos destinos el Maestro interino de la escuela elemental de niños del distrito de Santa Marina y San Andrés de esta capital, y el de la incompleta de San Calixto.

Aprobar la permuta, que á solicitud de los interesados ha acordado la Junta local de primera enseñanza, de los distritos en que desempeñan sus cargos los dos Maestros de las escuelas de adultos de esta ciudad:

Dar las oportunas órdenes para que Doña Emilia Cosano sufra examen para adquirir certificado de aptitud que la autorice al desempeño de las escuelas incompletas del distrito municipal de Puente Genil; y doña Ramona Pizarro, para el de Villanueva de Córdoba.

Decir al Alcalde de Puente Genil prevenga á doña Eugenia Muñoz es indispensable remita la partida de bautismo para que se le expida el certificado de aptitud que interesa.

Aprobar en definitiva la cuenta de material de la escuela de niñas de Blazquez del pasado año económico de 1880 á 81, y la de la de Jauja de 1881 á 82.

Oficiar al Alcalde de Posadas para que prevenga á la Maestra de la segunda escuela de niñas dé inmediatamente explicaciones, sobre la cantidad que resulta de menos en la cuenta de material que ha presentado del pasado año económico de 1882 á 83.

Reclamar los certificados de posesion que aun faltan de los nombramientos hechos á virtud del concurso del mes de Octubre último, y de los Alcaldes de Adamúz y Montilla los respectivos á dos Maestros interinos.

Interesar del de Priego comunique la fecha en que vuelvan á funcionar aquellas escuelas públicas, por haber cesado las enfermedades que han motivado su clausura.

Con lo que terminó la sesion.—P. A. D. L. J., el Secretario, Nicolás Dalmau.

**JUZGADOS.**

Núm. 1489.

**Juzgado municipal  
del distrito de la izquierda  
de Córdoba.**

D. Manuel Segundo Belmonte y

Camacho, Juez municipal de la izquierda de Córdoba.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Aguilar y Cuellar, que vivió en la calle Mayor de San Lorenzo núm. 160, de veinte años, soltero, albañil, para que se presente en la Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de José Rey núm. 2, para cumplir la condena que le está impuesta en juicio de faltas por escándalo con embriaguez; lo que hará en el término de quince dias, á contar desde que se publique este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia.

Dado en Córdoba á seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Manuel S. Belmonte.— Jacobo Leston, Secretario suplente.

Núm. 1490.

**Juzgado de instruccion  
de Estepa.**

D. Reynaldo Esponera, Juez de instruccion de este partido.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado y por ante el infrascrito Escribano pende sumario con motivo al encuentro del cadáver de un hombre en una cueva de la sierra nombrada Piedra del Aguila, término de Lora de Estepa, cuya muerte debió tener lugar, segun opinion facultativa, cuando menos hará cuatro ó seis años, y no habiéndose podido identificar por hallarse desecado, he acordado publicar el hecho por el presente, por el que además llamo y cito á las personas que sospechen quien pueda ser dicho cadáver, para que dentro del término de quince dias, á contar desde su publicacion en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines oficiales» de esta provincia y la de Málaga, comparezcan ante este Juzgado para declarar cuantos datos y circunstancias puedan conducir al esclarecimiento del hecho; debiendo hacer presente que los restos del traje del repetido cadáver parecen ser el que se usa en los pueblos de los partidos de Antequera, Archidona y Campillos, y que al mismo cadáver se le halló un braguero de la clase que suelen usar las gentes pobres, situado en lugar conveniente para impedir la salida de una hernia inguinal derecha.

Estepa veintidos de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Reynaldo Esponera.—Por mandado de S. S., Manuel Juan.

**Juzgado de instruccion  
de Lucena.**

D. Angel Estrada y Velasco, Juez de instruccion de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Calero, vecino de esta ciudad de Lucena, para que en el término de diez dias, contados desde la insercion de esta en el «Boletín oficial» de la provincia y «Gaceta de Madrid» comparezca en la Sala Audiencia de este dicho Juzgado con el fin de que declare al tenor de la cita que le resulta en la causa que en el mismo se instruye por disparo de arma de fuego á Antonio de la Torre contra Manuel Garcia Canales (a) Chani, y caso de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Así mismo encargo á todas las autoridades civiles y militares procedan á la busca de citado individuo y le hagan saber comparezca en el término que se le señala.

Dado en Lucena á nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Angel Estrada.—Por mandado de S. S., Pedro Romero.

Núm. 1505.

**Juzgado de primera instancia  
de Priego.**

Don Enrique Garcia Cebadera, Juez de primera instancia de esta ciudad de Priego.

Por el presente se hace saber: que don Francisco Rosa y Muriel, de esta vecindad, ha cesado en el ejercicio de su cargo de Procurador de este Juzgado, voluntariamente, y se ha dado de baja por consiguiente en la matrícula de subsidio.

Lo que se anuncia en el «Boletín oficial» de la provincia, para que en el término de diez meses puedan hacerse las reclamaciones que contra citado Procurador hubiere.

Dado en Priego á veinte y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Enrique Garcia Cebadera.—Por mandado de S. S., Antonio Maria Ruiz Amores,

**Monte de Piedad  
y Caja de Ahorros  
de Córdoba.**

En este dia han ingresado en la Caja de ahorros rvn. 17548 por 62 imposiciones, de las cuales son nuevas 9 y se han satisfecho reales vellon 10360\*11 á solicitud de 11 imponentes, 2 de ellos por saldo.

Córdoba 10 de Febrero de 1884.—El Director, P. O., Rufino Gomez.